



DECRETO N° 0523/26

San Martín de los Andes, 09 FEB 2026

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de un profesional veterinario, para realizar el servicio de castración de canes para el programa de Zoonosis Municipal (Orza N°12.054/2018).

Que el Sr. HOULGRAVE DIEGO EUGENIO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: VALÍDESE la contratación con el Médico Veterinario Sr. **HOULGRAVE DIEGO EUGENIO CUIT N° 20-14164180-9** (MP N°648 Neuquén), para realizar el servicio profesional veterinario, realizando castraciones de canes de acuerdo con el programa de Zoonosis Municipal (Orza N°12.054/2018) los días martes, jueves y eventualmente cuando haya otras cirugías en barrios, desde el **02 de enero al 30 de junio de 2026**, por un monto mensual \$ 1.000.000 (pesos un millón), haciendo un monto total de **\$ 6.000.000 (pesos seis millones)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MD/mb

Cdra. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Paula Destéfano
Secretaría de Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes